

CONTRATACIÓN DE STAND COMERCIAL TRATERMAT 2010

DATOS GENERALES EXPOSICIÓN COMERCIAL:			
LUGAR:	Hotel NH Iruña Park		
CALLE:	Arcadio M ^a Larraona s/n	POBLACIÓN:	Pamplona
		C.P.:	31008
HORARIO DE:			
SUPERFICIE DE STAND:	3 X 2 metros	PRECIO:	1.700€ (16% IVA no incluido)

SOLICITUD DE STAND N° _____ (según plano)			
D/ Dña:		NIF:	
En representación de:		CIF:	
DIRECCIÓN:		POBLACIÓN:	
CP:		TFNO:	
		FAX:	
		E-MAIL:	

MATERIALES Y PRODUCTOS QUE SE EXPONDRÁN	

En nombre de la firma que represento, acepto el Reglamento de Asistencia (anexo I) y me comprometo a cumplir sus normas generales y mis obligaciones de expositor desde el momento de la firma de este contrato.

Al mismo tiempo abono el 50% en concepto de anticipo del importe del espacio solicitado:

FORMA DE PAGO		IMPORTE:		FECHA PAGO:	
----------------------	--	-----------------	--	--------------------	--

Realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta (Bankinter): 0128 0360 68 0500004872.

El presente contrato incluye:

- Reserva de espacio
- Montaje y desmontaje de stand simple modular con paneles y perfiles de octanorm.
- Equipado con:
 - Banderola frontal de 170 mm de altura color azul,
 - Rotulado con razón social en letra de palo (un rótulo por cada cara que de al pasillo)
 - Cuadro 1100 w, con diferencial, magnetotérmico y un enchufe
 - Iluminación a razón de 50 w/m²
 - Moqueta ferial ignífuga de color azul
 - Cubierta de plástico protector durante el montaje,
 - Equipado con mesa diametro 700 mm, 3 sillas diseño haya y 1 mostrador haya vitrina
- Entrega del stand contratado totalmente limpio
- 1 inscripción al Congreso gratuita.
- Enlace en la web del congreso, que permita entrar en la web del expositor.
- Inclusión del logotipo en la cartelería final del Congreso.
- Inclusión de marcado en el libro de ponencias.

El precio de la contratación de espacio incluye lo anterior. En caso de no desear el stand ofrecido por la organización, el expositor podrá montar su stand dentro del espacio contratado (solicitar normas de construcción del Palacio de Congresos). Cualquier elemento adicional que los expositores deseen para su stand se pagará aparte, y se tramitará directamente con la Secretaría Técnica.

El contratante se compromete a:

- La decoración del stands, teniendo en cuenta que no está permitido colocar aparatos u otro material fuera de ellos. Tampoco está permitido la perforación o causar daño grave en los paneles de octanorm que conformen el stand.
- El montaje del stand podrá efectuarse a partir de las (pendiente de confirmación)
- El desmontaje podrán hacerlo a partir de las (pendiente de confirmación)

La reserva del stand se hará efectiva con la firma del presente contrato y el abono del 50% del total del presupuesto (iva incluido). El 50% restante de hará efectivo antes del 30 de septiembre de 2010.

REVISADO POR:

CONGRESOS NAVARRA

ACEPTADO POR:

(FECHA, FIRMA y SELLO
CLIENTE)

NOTA: Remitir el presente contrato debidamente cumplimentado y sellado por fax: 948 248 227 o por e-mail tratermat2010@tratermat2010.com, junto con justificante de transferencia bancaria por importe del 50% reserva.

ANEXO I

1. Organizador

La organización de la Exposición está a cargo de la comisión para la Exposición Técnica del XII Congreso Nacional de Tratamientos Térmicos y de Superficie, TRATERMAT. Toda comunicación se dirigirá a:

Comisión para Exposición Técnica
XII Congreso Nacional de Tratamientos Térmicos y de Superficie, TRATERMAT.
Congresos Navarra,S.L.
Larrabide, 15 bajo
31005 Pamplona (Navarra)
Tel: 948-274050 948-274011
Fax: 948-248227 correo electrónico: tratermat2010@tratermat2010.com

2. Duración de la Exposición

La Exposición Técnica se celebrará desde el 20 de octubre de 2010, hasta el 21 de octubre de 2010. Horarios de apertura de exposición comercial pendientes de confirmación según programa del congreso.

3. Reserva de espacio de exposición

Ningún expositor podrá ceder o cambiar parte o la totalidad de su "stand" sin el consentimiento previo, escrito, de la comisión de la Exposición Técnica. Las solicitudes de "stands" deberán ser dirigidas por escrito a la comisión de la Exposición Técnica.

Al efectuar la reserva, los expositores deberán abonar el 50 por 100 del importe total, calculado sobre el espacio solicitado, en calidad de depósito a cuenta. Esta cantidad se remitirá, junto con el contrato de exposición, a la dirección social de Congresos Navarra S.L., indicada anteriormente, mediante transferencia bancaria a la cuenta 0128 0360 68 0500004872 (Bankinter) La comisión de la Exposición Técnica distribuirá el emplazamiento de los "stands" de acuerdo con el orden de solicitud de cada expositor. Dicha comisión se reserva el derecho de otorgar un espacio distinto del solicitado, en caso necesario, para satisfacer todas las solicitudes.

La comisión de la Exposición Técnica se esforzará en atender de la mejor manera posible todas las solicitudes de espacio.

NOTA: La reserva no será considerada como firme hasta la recepción del depósito previo.

4. Pago y contrato del espacio de la Exposición Técnica

Los expositores deberán abonar el segundo plazo (el 50 por 100) antes del 30 septiembre de 2010. El abono se remitirá a la dirección social de Congresos Navarra S.L., indicada anteriormente, mediante Transferencia a la cuenta 0128 0360 68 0500004872 (Bankinter) Si el segundo plazo del alquiler del espacio de exposición no se efectúa antes del 30 de septiembre de 2010 el expositor perderá todos los derechos a dicho espacio. No se reintegrará el importe del depósito.

Las reservas realizadas después del 30 de septiembre, supondrán el pago del 100% de la cantidad de reserva.

5. Rescisión

Si por cualquier motivo fuese necesario suspender, clausurar antes de tiempo o retrasar la Exposición Técnica, trasladarla a otro lugar o utilizar otra área de exposición, no se le podrán exigir responsabilidades por perjuicios causados a los expositores ni al XII Congreso de Tratamientos Térmicos y Superficies, ni a la comisión de la Exposición Técnica. Si por cualquier razón no pudiera celebrarse la Exposición Técnica, la comisión Técnica devolverá a los expositores la cantidad abonada, deduciendo el porcentaje que determine dicha comisión en concepto de gastos ya realizados en la preparación y organización de la Exposición Técnica.

Si un expositor anula su reserva, deberá hacerlo mediante carta certificada, con acuse de recibo dirigida a la comisión para la Exposición Técnica. No se devolverá el depósito abonado al efectuar la reserva, salvo en el caso de que su "stand" pudiera ser todavía alquilado a otro expositor.

6. Materiales de exposición

Los expositores deberán informar a la comisión técnica del tipo de materiales que desean exponer, quien decidirá si dicho material puede o no admitirse en la Exposición Técnica.

7. Tarjetas de Identidad

Cada firma expositora recibirá dos tarjetas de identidad por cada "stand" contratado. Las tarjetas de identidad llevarán el distintivo del XII Congreso de Tratamientos Térmicos y Superficies, y el nombre de la empresa expositora. Los directivos y empleados que tengan acceso a la Exposición durante su celebración o durante los periodos de montaje y desmontaje deberán llevar visible la tarjeta de identidad.

Los expositores que quieran obtener un número mayor de distintivos que el mencionado deberán sujetarse a las mismas normas establecidas para la inscripción de congresistas.

Inscripción gratuita

Comunicar a la Secretaría Técnica por escrito quién será el beneficiario de la inscripción gratuita que conlleva la reserva de un stand comercial, facilitando a la Secretaría los datos que esta entienda necesarios para llevar a cabo su inscripción. La inscripción incluye la admisión a las sesiones científicas, documentación, actos del programa social, cafés, almuerzos y cena de gala).

8. Visitantes

La Exposición Técnica puede ser visitada únicamente por los participantes del XII Congreso de Tratamientos Térmicos y Superficies y por las personas expresamente invitadas por el Comité Organizador y la comisión de la Exposición Técnica. En estos casos deberán estar provistos de una invitación proporcionada por la comisión Técnica.

9. Seguros.

Los expositores poseen un seguro que cubre los materiales expuestos por los daños derivados de incendio, daños por agua, actos vandálicos y robo hasta un capital de 1.200.- euros por stand. La comisión de la Exposición Técnica sin embargo, prestará su ayuda, cuando se le solicite, para contratar las ampliaciones necesarias. Los expositores no pueden exigir responsabilidad alguna a la comisión de la Exposición Técnica ni al XII Congreso de Tratamientos Térmicos y Superficies ni a sus representantes o empleados por pérdidas o daños que superen el límite cubierto por la póliza contratada por la organización, cualquiera que sea el daño o pérdida alegado.

10. Prohibiciones en cuanto a la Exposición Técnica

Los expositores deben tomar las medidas necesarias para prevenir fuego, pérdida o daño en la Exposición y a las personas que se encuentren en ella. Todos los expositores deben adoptar las medidas apropiadas y aceptar las responsabilidades a que hubiera lugar si ocurre algún accidente relacionado con su exposición.

No se permite el uso en el área de la Exposición de sustancias inflamables, tales como gasolina, materias explosivas, gases comprimidos como propano, butano, oxígeno, etc, u otro material inflamable. En caso de ser imprescindible el uso de alguna de estas materias, el expositor debe solicitar por escrito la aprobación del uso de sustancias peligrosas a la comisión de la Exposición Técnica.

En el recinto de la Exposición queda prohibido utilizar tubos que emitan radiaciones ionizantes.

11. Construcción de los "stands"

Para definir el espacio de los "stands", la comisión de la Exposición Técnica erigirá paneles divisorios. Los expositores no podrán alterar estas paredes. No deben dañarse o alterarse las salas de exposición ni las instalaciones generales como suelos, puertos, etc. Si alguna pieza de exposición pesa más de 300 kg/m² ha de notificarse a la comisión de la Exposición Técnica. La omisión de este trámite llevará a la resolución del contrato si la comisión de la Exposición Técnica lo considera oportuno. Pueden adosarse a las paredes del "stand" dispositivos, interruptores, inscripciones, etc.

La decoración de los "stands" corre a cargo de los expositores. La decoración no debe exceder de una altura de 2,5 m., excepto en aquellos "stands" que por su tamaño aconsejen otras medidas, lo que la comisión de la Exposición Técnica notificará a los expositores afectados directamente.

La comisión de la Exposición Técnica se reserva el derecho de completar aquellas instalaciones -a cuenta del expositor- que no hayan sido terminadas antes de la inauguración oficial.

En ningún caso será permitido el exponer material o fijar marcas o indicaciones fuera del área del "stand" de cada expositor, excluyendo los indicativos que la comisión de la Exposición Técnica disponga en común.

12. Suministro de energía eléctrica

En cada "stand" se dispondrá de instalaciones para suministrar corriente alterna a 50 ciclos, 220 V. monofásica o 380 V. trifásica. Las instalaciones extras de iluminación y las líneas de fuerza dentro del "stand" son por cuenta del expositor. Cuando los trabajos le sean encomendados a la comisión de la Exposición Técnica, los gastos de las instalaciones le serán presentados al expositor una vez finalizadas. Pueden hacerse tomas de corriente sólo de las cajas adecuadas en cada "stand". Queda prohibido el uso de efectos luminosos que puedan interferir con otros expositores o molestar a los visitantes.

13. Responsabilidades de los expositores

Los expositores responden solidariamente de cualquier responsabilidad en que pudieran incurrir como consecuencia de la presencia o intervención en la Exposición y Congreso de sus empleados, invitados y personas que faciliten el acceso a la Exposición de acuerdo con los artículos 7, 8, 9 y 10 de este Reglamento.

14. Jurisprudencia

Para todas las cuestiones que directa o indirectamente se deriven de la Exposición y de la aplicación de este Reglamento, todos los expositores se someten expresamente a los juzgados y Tribunales competentes de Pamplona, con expresa renuncia de cualquier otro fuero.

15. Aceptación del Reglamento

Por el solo hecho de concurrir a la Exposición e inscribirse en la misma, los expositores aceptan y dan su consentimiento al presente Reglamento, que regulará sus derechos y obligaciones.